



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD

ORDEN DRS/840/2018, de 7 de mayo, por la que se procede a la Declaración de la Arboleda Singular de Aragón denominada “Hayedo en El Moncayo”.

Cumpliendo lo requerido en el artículo 70 del Decreto Legislativo 1/2015, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de espacios protegidos de Aragón, así como en el artículo 2 del Decreto 27/2015, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Catálogo de árboles y arboledas singulares de Aragón, disposiciones ambas que definen lo que se entiende por arboleda singular de Aragón,

Considerando lo preceptuado en el artículo 7 del Decreto 27/2015, de 24 de febrero, en lo relativo al procedimiento para la declaración y catalogación de una arboleda singular,

A la vista de la Resolución de 23 de febrero de 2018, de la Directora General de Sostenibilidad iniciando el procedimiento de declaración de la arboleda singular de Aragón denominada “Hayedo en el Moncayo”,

Comprobada la ausencia de alegaciones en el trámite de audiencia a interesados y de información pública; así como de sugerencias de la Comarca donde radica la arboleda, y estimada la sugerencia emitida por el Ayuntamiento Tarazona.

Visto el informe de la Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca de fecha 23 de marzo de 2018.

Oído el dictamen del Consejo de Protección de la Naturaleza de fecha 18 de abril de 2018, acuerdo:

Primero.— Aprobar la declaración del “Hayedo en el Moncayo” como arboleda singular de Aragón, en base a las características que figuran en el anexo de la presente orden.

Segundo.— La declaración de singularidad conllevará la inclusión de la arboleda singular en el Catálogo de árboles y arboledas singulares de Aragón.

Zaragoza, 7 de mayo de 2018.

**El Consejero de Desarrollo Rural
y Sostenibilidad.
JOAQUÍN OLONA BLASCO**

ANEXO

- **Denominación:** Hayedo en el Moncayo.
- **Nombre común:** Hayedo.
- **Asociación vegetal:** *Ilici aquifilii-Fagetum* Braun-Blanquet, 1967.
- **Hábitat de directiva:** 9120 Hayedos acidófilos atlánticos con sotobosque de *Ilex* y a veces de *Taxus* (*Quercion robori-petraeae* o *Ilici-Fagenion*).
- **Especies arbóreas principales:**
 - Rodal 1: *Fagus sylvatica*, *Ilex aquifolium*, *Pinus sylvestris*, *Fraxinus angustifolia*, *Sorbus aria*, *Salix atrocinerea*, *Corylus avellana*, *Ulmus montana*, *Prunus avium* y *Betula pendula*
 - Rodal 2: *Fagus sylvatica*, *Ilex aquifolium*, *Salix atrocinerea*, *Pinus sylvestris*, *Quercus pyrenaica*, *Corylus avellana*, *Fragula alnus* y *Sorbus aria*.
- **Especies de flora acompañantes relevantes:**
 - Rodal 1: *Ilex aquifolium*, *Pinus sylvestris*, *Fraxinus angustifolia*, *Rubus idaeus* y *Betula pendula*.
 - Rodal 2: *Salix atrocinerea*, *Erica sp.*, *Quercus pyrenaica*, *Ilex aquifolium* y *Rubus idaeus*.
- **Forma principal de masa:**
 - Rodal 1: Irregular.
 - Rodal 2: Irregular.
- **Altura dominante de la especie principal:**
 - Rodal 1: Ho=16 m.
 - Rodal 2: Ho=19 m.
- **Carácter:** Autóctono.
- **Origen:** Silvestre.
- **Características estructurales de madurez:**
 - Número de especies arbóreas presentes Rodal 1=10, Rodal 2=8; B1=1
 - Número de estratos verticales Rodal 1=2, Rodal 2=2; B1=0
 - Existencia de "gaps" o huecos en el dosel superior de copas. Rodal 1: Fcc gaps =40%; Rodal 2: Fcc gaps =30%; B3=1
 - Existencia de regenerado. Rodal 1: Fcc regen =30%; Rodal 2: Fcc regen =20%; B4=1
 - Existencia de regenerado avanzado (pies menores, CD5). Rodal 1: Fcc regen av.=30%; Rodal 2: Fcc regen av.=20%; B5=1
 - Diámetro normal máximo encontrado = Rodal 1: dmax.=143cm; Rodal 2: dmax.=119cm; B6=1
 - Forma principal de masa Rodal 1=Irregular, Rodal 2=Irregular; B7=1
 - ¿Existe madera muerta media/gruesa en pie?: Rodal 1=Sí, Rodal 2=Sí; B8=1
 - ¿Existe madera muerta media/gruesa en suelo?: Rodal 1=Sí, Rodal 2=Sí; B9=1

En aplicación de la metodología que aplica la Dirección General de Sostenibilidad para determinar el grado de madurez de un rodal forestal la puntuación obtenida (Índice simplificado de madurez, IM) en la presente arboleda es

$$IM=\sum B_i=8$$

lo que supone que el rodal tiene con indicios consistentes de un nivel de madurez elevado.

- **Índice de singularidad de la arboleda:** De acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Decreto 27/2015, se calcula la fórmula en función de los siguientes valores:
 - Coeficiente atipicidad específica (A): 0
 - Presencia de árboles de grandes dimensiones (B): 0,5
 - Presencia de árboles muertos (C): 1
 - Estructura irregular (D): 1
 - Presencia de oquedades (E): 1
 - Presencia de regenerado de especies umbrófilas (F): 1

Como resultado de la aplicación de estos valores en la fórmula se obtiene un valor para el índice de singularidad

$$ISA=A+0,2*(B+C+D+E+F)=0+0,2*(0,5+1+1+1+1)=0,9$$

- **Motivos singularidad:** El hayedo del Moncayo es una masa pura, de extensión considerable, situada en el Sistema Ibérico. Representa una de las localizaciones más meridionales de esta especie.

Se trata de un hayedo que, hasta principios del siglo XX, se aprovechó combinando el uso pastoral con el aprovechamiento de madera de las hayas mediante trasmochos, en sistema silvopastoral de dehesa. Consecuencia de ese manejo tradicional son las hayas de gran tamaño que se encuentran inmersas en la masa, rodeadas de pies de menor tamaño. Los ejemplares más maduros presentan una forma característica resultado de las sucesivas cortas y rebrotes, con troncos gruesos, oquedades y numerosas ramas procedentes de yemas adventicias.

De acuerdo con los resultados del estudio de "Evaluación del estado de conservación del hábitat 9120 "Hayedos acidófilos atlánticos con sotobosque de *Ilex* y a veces *Taxus* (*Quercion robori-petraeae* o *ilici-fagenion*)", promovido por el Parque Natural, en el M.U.P. 251 Dehesa de Moncayo donde se ubica la superficie de la arboleda que se declara como singular, se puede considerar su estado de conservación como favorable en relación a superficie ocupada, estructuras, defoliación y perspectivas de futuro. Además, la fauna del hayedo es rica en aves forestales indicadoras de madurez de los bosques, como el papamoscas cerrojillo (*Ficedula hypoleuca*), el pito negro (*Dryocopus martius*), el pico picapinos (*Dendrocopos major*) o el trepador azul (*Sitta europea*). El hayedo cobija a numerosos mamíferos, aunque al caminar por la masa se hace especialmente patente la presencia de *Capreolus capreolus* y *Sus scrofa*. Por otro lado, se documenta presencia de invertebrados como *Rosalia alpina* y *Cerambyx cerdo*, indicadores de hayedos con un buen estado de conservación y asociados a la presencia de madera muerta en los mismos.

- **Localización:**
 - Coordenadas UTM (ETRS89 – Huso 30): La arboleda se encuentra dentro de la cuadrícula definida por los puntos (598400, 4627172) y (598951, 4628495).
 - Localización administrativa:
 - Provincia: Zaragoza
 - Comarca: Tarazona y el Moncayo
 - Municipio: Tarazona
 - Parcelas catastrales rústicas:
 - Rodal 1: Parcialmente la parcela 50254A034000500000OM.
 - Rodal 2: Parcialmente la parcela 50254A034000500000OI.

- Catálogo de Montes de Utilidad Pública: La arboleda se sitúa sobre el monte de Utilidad Pública nº 251, denominado “Dehesa de Moncayo” de la provincia de Zaragoza.
- **Régimen de propiedad:** La superficie ocupada por la arboleda es propiedad del Ayuntamiento de Tarazona.
- **Delimitación de la arboleda:** La superficie de 6,21 ha ocupada por la arboleda se corresponde parcialmente con las superficies de los rodales 17i y 18d, definidos en el instrumento de gestión forestal “*Cuarta revisión de la ordenación del monte nº 251 de utilidad pública de la provincia de Zaragoza, “Dehesa del Moncayo”, de la pertenencia del Ayuntamiento de Tarazona*”.

En tablas anexas se relacionan las coordenadas de los nodos que definen los límites de la arboleda.

En plano anexo se representan los límites de la arboleda.

- **Delimitación y descripción del entorno de protección:** Sin entorno de protección.
- **Descripción de los accesos:** Se llega a Vera de Moncayo desde Zaragoza por la carretera Z-372, una vez en el municipio se atraviesa y continúa hasta el monasterio de Veruela donde se toma un desvío a la derecha que, sin desviarse más y pasando por Agramonte, lleva por pista asfaltada hasta la Fuente del Sacristán en primer lugar y, posteriormente, hasta la fuente de Los frailes (ambas con aparcamientos y en los límites inferiores altitudinalmente de los rodales 1 y 2 de la arboleda respectivamente).

Existen accesos directos por pistas, también asfaltadas, hasta la pista mencionada desde los municipios de Añón de Moncayo, Litago, Lituénigo y San Martín de la Virgen de Moncayo.

Para acceder desde la mayoría del resto de localidades de la comarca de Tarazona y el Moncayo y desde las comunidades autónomas que limitan con la misma (Castilla y León, La Rioja y Navarra) es preferible llegar a Agramonte desde Tarazona, subiendo por la carretera SO-382 y tomando un desvío a la derecha justo después de una rotonda (unos 2 km después de atravesar el municipio de Santa Cruz de Moncayo). Una vez en Agramonte, se continúa por la pista asfaltada que lleva hasta el Santuario de la Virgen del Moncayo.

- Rodal 1. Una vez en la Fuente de Los Frailes se accede a la arboleda a través de un sendero localizado al oeste del aparcamiento en pendiente ascendente, por unas escaleras de piedra cercanas a la carretera. Otra opción es acceder desde la curva de Herradura (un giro cerrado a la derecha en la pista, ya sin asfaltar, que se dirige al santuario donde hay un aparcamiento), en este caso habría que dejar el coche en el aparcamiento y andar unos 50 metros descendiendo por la pista para coger el sendero que da acceso a la arboleda a la derecha, en descenso y dirección este.
- Rodal 2. Desde la Fuente del Sacristán se accede a la arboleda justo desde un sendero que parte de detrás de la misma fuente, en ascenso y dirección sur.

Las pistas de acceso no presentan restricción alguna en su uso.

- **Determinación de la necesidad de régimen de protección específico: de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 27/2015.**

La superficie de la arboleda se encuentra en su totalidad en el interior del PORN de Moncayo y del Parque Natural de Moncayo y forma parte de la Red Natura 2000 al estar situado en el LIC ES2430028 “Moncayo” y en la ZEPA ES0000297 “Sierra del Moncayo-Los Fayos-Sierra de Armas”. De este modo, dada la

protección que dichas figuras proporcionan y el favorable estado de conservación, no se considera necesario establecer un régimen específico de protección para la arboleda.

Se propone, en relación con el proyecto de ordenación, que el rodal objeto del presente informe, mantenga su integridad tal y como está definido y delimitado una vez se efectúe la rodalización del monte y sea declarado como rodal de "reserva".

En cuanto al PRUG se propone que en el mismo se contemplen las medidas necesarias para garantizar la conservación y el mantenimiento del rodal propuesto, fomentando las medidas que hagan compatible el uso público con la conservación y las medidas de seguimiento ecológico que se propongan en el rodal.

Cualquier actuación o inversión no prevista en el instrumento de gestión forestal vigente que se realice en la arboleda deberá tener en cuenta su declaración como arboleda singular y ser justificada su necesidad y compatibilidad con la persistencia de la misma, debiendo asimismo contar con un informe favorable emitido de forma conjunta por las Direcciones Generales que ostenten en cada momento la competencia en materia de árboles y arboledas singulares, y en materia de gestión forestal, sin perjuicio de otras autorizaciones medioambientales que correspondan a otros organismos.

Las actuaciones o inversiones previstas en el instrumento de gestión forestal vigente que se realice en la arboleda deberán ser notificadas con antelación suficiente a la Unidad del Servicio Provincial de Zaragoza que ostente en cada momento la competencia en materia de árboles y arboledas singulares.

La revisión del instrumento de gestión forestal vigente cuando afecte a la arboleda deberá ser informado por la Dirección General que ostente la competencia en materia de árboles y arboledas singulares y dicho informe deberá tenerse en cuenta en la elaboración del documento final. En el mencionado informe sólo se valorarán los elementos que afecten a la arboleda. Las pistas de acceso no presentan restricción alguna en su uso.

- **Necesidad de protección preventiva:** No se considera necesaria.
- **Concurrencia con otras figuras de protección:** Esta arboleda está incluida en:
 - Parque Natural del Moncayo
 - Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) ES0000297 "*Sierra de Moncayo – Los Fayos – Sierra de Armas*"
 - Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) ES2430028 "*Sierra del Moncayo*"
- **Otros datos de interés:** Se sitúa dentro del vedado RTC001457 y de los ámbitos de protección del *Gypaetus barbatus* y *Hieraaetus fasciatus*.

Tablas anexas: Relación de coordenadas UTM (ETRS89 – Huso 30) de los nodos que definen los límites de la arboleda singular “Hayedo en el Moncayo”.

Rodal 1: 2,48 ha.

Nodo	X	Y
1	598922,81	4627468,83
2	598919,66	4627456,56
3	598909,00	4627421,50
4	598887,47	4627394,19
5	598860,26	4627376,06
6	598830,55	4627357,81
7	598791,95	4627333,31
8	598765,83	4627303,56
9	598752,37	4627275,94
10	598741,49	4627245,94
11	598716,57	4627211,16
12	598677,19	4627224,16
13	598652,33	4627254,86
14	598634,41	4627292,95
15	598625,24	4627325,06
16	598627,15	4627329,50
17	598634,18	4627323,58
18	598638,58	4627318,74
19	598646,71	4627321,60
20	598655,28	4627325,56
21	598661,88	4627331,05
22	598665,83	4627336,77
23	598673,53	4627335,67
24	598678,35	4627327,63
25	598691,02	4627325,00
26	598696,89	4627325,58
27	598703,92	4627330,27
28	598709,20	4627339,65
29	598715,06	4627339,06
30	598722,09	4627342,00
31	598724,44	4627348,44
32	598723,85	4627354,30
33	598728,25	4627358,99
34	598737,33	4627364,86
35	598744,37	4627364,27
36	598753,16	4627367,20
37	598759,61	4627372,77

Continúa

Nodo	X	Y
38	598764,88	4627376,58

39	598773,68	4627374,23
40	598780,71	4627376,58
41	598787,16	4627380,10
42	598795,95	4627384,79
43	598801,81	4627388,30
44	598805,91	4627393,58
45	598814,41	4627399,44
46	598814,71	4627407,06
47	598811,19	4627411,75
48	598806,21	4627417,32
49	598813,54	4627426,40
50	598822,33	4627431,09
51	598831,71	4627432,27
52	598839,91	4627439,30
53	598849,29	4627440,47
54	598848,71	4627447,51
55	598844,60	4627453,07
56	598849,88	4627459,82
57	598858,67	4627460,40
58	598865,70	4627459,82
59	598867,46	4627469,19
60	598867,76	4627482,38
61	598876,26	4627490,30
62	598883,88	4627494,99
63	598894,43	4627503,19
64	598900,88	4627506,12
65	598902,63	4627512,57
66	598906,74	4627520,78
67	598906,58	4627521,19
68	598909,98	4627520,58
69	598910,33	4627515,40
70	598909,64	4627508,15
71	598909,64	4627500,89
72	598910,67	4627491,91
73	598912,75	4627487,42
74	598915,17	4627481,55
75	598920,35	4627471,87
76	598922,81	4627468,83

Final

Rodal 2: 3,73 ha.

Nodo	X	Y
1	598546,53	4628379,96
2	598557,56	4628377,21
3	598567,26	4628379,15
4	598567,30	4628379,16
5	598571,78	4628390,79
6	598572,17	4628391,82
7	598578,02	4628396,69
8	598586,79	4628400,59
9	598599,45	4628398,64
10	598609,20	4628398,64
11	598616,02	4628406,44
12	598624,79	4628411,31
13	598633,20	4628425,33
14	598633,55	4628425,92
15	598635,50	4628436,64
16	598635,50	4628444,44
17	598637,37	4628458,47
18	598637,45	4628459,05
19	598643,30	4628466,85
20	598652,07	4628460,03
21	598651,09	4628444,44
22	598651,09	4628433,72
23	598650,65	4628433,28
24	598645,25	4628427,87
25	598641,35	4628419,10
26	598641,35	4628419,03
27	598641,35	4628412,28
28	598650,12	4628411,31
29	598659,86	4628417,15
30	598670,43	4628421,00
31	598670,58	4628421,05
32	598673,46	4628431,14
33	598673,67	4628431,85
34	598685,57	4628411,49
35	598689,10	4628400,37
36	598688,97	4628399,74
37	598689,11	4628399,30
38	598686,63	4628387,42
39	598687,09	4628379,23
40	598688,09	4628370,16
41	598687,99	4628370,05

Continúa

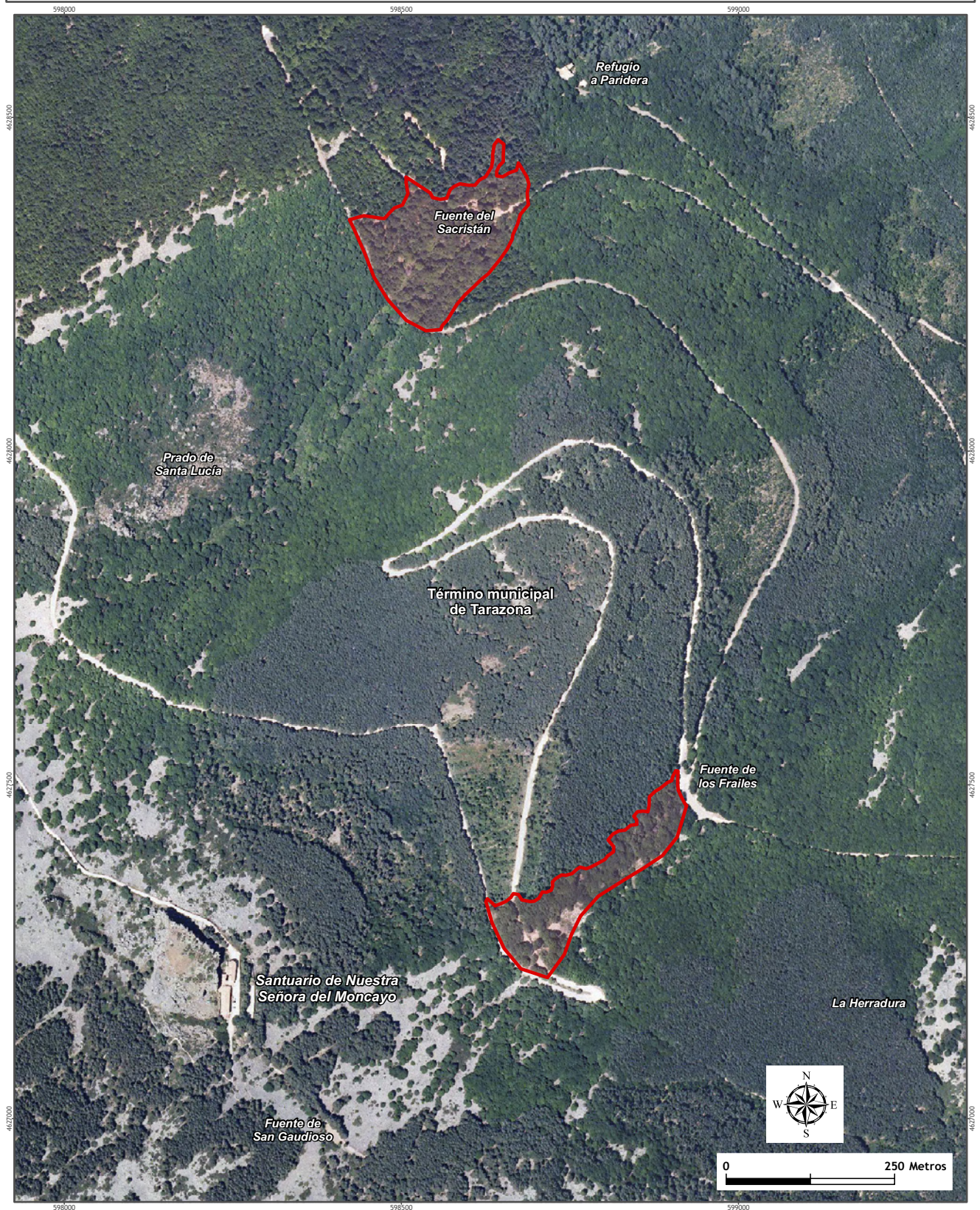
Nodo	X	Y
------	---	---

42	598688,10	4628369,10
43	598676,52	4628355,00
44	598671,99	4628339,90
45	598665,45	4628324,80
46	598663,94	4628317,25
47	598656,39	4628302,15
48	598646,32	4628287,55
49	598629,21	4628265,91
50	598617,80	4628256,86
51	598608,27	4628247,33
52	598594,50	4628234,63
53	598581,79	4628219,80
54	598574,38	4628207,09
55	598568,03	4628196,50
56	598560,61	4628188,03
57	598558,29	4628181,99
58	598536,26	4628180,39
59	598506,95	4628196,23
60	598480,14	4628226,46
61	598459,10	4628260,94
62	598446,15	4628295,18
63	598429,65	4628332,80
64	598422,64	4628346,83
65	598426,06	4628347,78
66	598435,92	4628350,49
67	598444,18	4628352,77
68	598456,52	4628350,92
69	598466,38	4628349,47
70	598474,61	4628348,30
71	598478,23	4628352,32
72	598482,66	4628357,25
73	598489,82	4628364,41
74	598496,78	4628367,08
75	598501,46	4628368,88
76	598502,80	4628371,71
77	598506,09	4628378,65
78	598509,40	4628385,65
79	598506,83	4628403,61
80	598506,89	4628404,23
81	598506,79	4628410,94
82	598542,71	4628387,22
83	598546,53	4628379,96

Final



DECLARACIÓN DE SINGULARIDAD DE LA ARBOLEDA "HAYEDO DEL MONCAYO"



Leyenda

Arboleda singular

© Gobierno de Aragón. Todos los derechos reservados.

Observaciones:

E S C A L A 1 : 5.000

Elipsoide GRS80. Proyección UTM. Datum ETRS89. Huso 30. Las coordenadas se expresan en metros.

La información sobre los límites administrativos procede de la Infraestructura de Datos Espaciales de Aragón (IDEARAGÓN).
Los datos relativos a declaración de singularidad de la arboleda pertenecen a la Dirección General de Sostenibilidad.
Gobierno de Aragón.
Mayo de 2018



CSV: BOA20180528024